NCIAL

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

TOLEDO
BIBLIOTECA PROVINCIAL
Sala Reservado
Número 1061

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Res 1061 (1)
R. 376626
Tt 148209
C 1196287

Res 1061 (2)
R 376406
Tt 148216
C 1196290

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

+ Sala Mesa Rada 103-1.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Intéde ad visitádas oés géres:
nó minis
trare. Cóuertétur ad
dño sitq̃ afflicti
onem pdicatiéni

Manual de doctrina necessaria al visitador y alos clerigos.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Manual de doctrina necessaria

al visitador y alos clerigos hecho por el proto notario. D. R. de. S. ella. Arcediano de reyna y canonigo en la santa yglesia de Seuilla.

¶ Capitulo primero como ha de hazer su exortacion.
¶ Capitulo. ij. como ha de visitar el sagrario, &c.
¶ Capitulo. iij. q̃ se informe si cõfessarõ y comulgarõ.
¶ Capitulo. iiij. del padron delos que confessaron.
¶ Capitulo. v. cerca delos excomulgados.
¶ Capitulo. vj. cerca delos no velados.
¶ Capitulo. vij. cerca delos mal ayuntados.
¶ Capitulo. viij. que se informe delos clerigos.
¶ Capitulo. ix. delos abarraganados.
¶ Capitulo. x. delos pecados de superstition.
¶ Capitulo. xj. cerca delas fiestas.
¶ Capitulo. xij. delos beneficios. &c.
¶ Capitulo. xiij. delas capellanias.
¶ Capitulo. xiiij. delos capellanes.
¶ Capitulo. xv. como ha de examinar los clerigos.
¶ Capitulo. xvj. q̃ sepan los articulos dela fe. &c.
¶ Capº. xvij. quãtos y quales son los articulos dla fe.
¶ Capitulo. xviij. delas fiestas q̃ la yglesia celebra delos articulos.
¶ Capitulo. xix. porque deue saber estas fiestas.
¶ Capitulo. xx. quantos son los symbolos.
¶ Capitulo. xxj. delos sacramentos in genere.
¶ Capitulo. xxij. del numero delos sacramentos.
¶ Capº. xxiij. quantos sacramẽtos son de necessidad.
¶ Capitulo. xxiiij. quantos se pueden iterar y porque.
¶ Capitulo. xxv. quantas cosas son necessarias en cada sacramento.
¶ Capi. xxvj. cerca dl ministro delos sacramentos. &c.

H = Mateo Rodrigo de Sevilla

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Capitulo.xxvij.cerca del baptismo.
¶ Capitulo.xxviij.delas species del baptismo.
¶ Capitulo.xxix.dela forma del baptismo.
¶ Capitulo.xxx.cerca del modo de baptizar.
¶ Capitulo.xxxj.cerca dela materia del baptismo.
¶ Capitulo.xxxij.dela crisma nueua.
¶ Capitulo.xxxiij.quien deue baptizar.
¶ Capitulo.xxxiiij.del catezismo.
¶ Capitulo.xxxv.cerca del exorzismo.
¶ Capitulo.xxxvj. cerca de algunos actos sacramentales.
¶ Capitulo.xxxvij.cerca del numero delos padrinos.
¶ Capitulo.xxxviij.q̃ se escriua el dia ⁊ nombre.⁊c̃.
¶ Capitulo.xxxix.del sacramento dela confirmacion.
¶ Capitulo.xl.dela forma dela confirmacion.
¶ Capitulo.xlj.dela materia dela confirmacion.
¶ Capitulo.xlij. quien ha de ser padrino enla cõfirmacion.
¶ Capitulo.xliij.del sacramento dela penitencia: ⁊ de sus species.
¶ Capl'o.xliiij.delas ptes integrales dela penitencia.
¶ Capitulo.xlv.delas cõdiciones dela penitencia.
¶ Capitulo.xlvj.cerca del pecado agene.
¶ Capitulo.xlvij.si se puede cõfessar por scripto.
¶ Capitulo.xlviij.cerca dela edad.
¶ Capitulo.xlix.si es obligado a confessar como peca.
¶ Capitulo.l.delas circunstancias del pecado.
¶ Capitulo.lj.si basta que el penitente responda.
¶ Capitulo.lij.cerca delos pecados veniales.
¶ Capitulo.liij. q̃ deue el cõfessor preguntar primero.
¶ Capitulo.liiij.que deue preguntar segundo.
¶ Capitulo.lv.de iteratione confessionis.
¶ Capitulo.lvj. delo tercero que deue preguntar: ⁊ dela excomunion.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Capitulo.lvij.dela differencia del peccado mortal ⁊ venial.
¶ Capitulo.lviij.dela orden que deue tener el cõfessor enel preguntar donde hallara las preguntas particulares.
¶ Capitulo.lix.en quantos casos se puede cõfessar cõ otro que su cura.
¶ Capitulo.lx.que cosas deue guardar el cõfessor preguntando.
¶ Capitulo.lxj.q̃ sepa el confessor los estatutos.
¶ Capitulo.lxij. que pregunte el numero.
¶ Capitulo.lxiij.como ha de oyr las mugeres.
¶ Capitulo. lxiiij.como ha de consolar el pecador.
¶ Capitulo.lxv.que deue hazer quando el penitẽte no confiessa algund pecado q̃ sabe el confessor.
¶ Capitulo.lxvj.cerca del sello dela confession.
¶ Capitulo.lxvij.dela satiffacion.
¶ Capitulo.lxviij.dela calidad ỹ la penitẽcia que se ha de dar.
¶ Capitulo.lxix.dela materia dela penitencia.
¶ Capitulo.lxx.dela forma.
¶ Capitulo. lxxj.q̃ deue el confessor dar alguna buena doctrina al penitente.
¶ Capitulo.lxxij.dela absolucion.
¶ Forma absolutionis a censura.
¶ Capitulo.lxxiij.dela forma general de absoluer.
¶ Capitulo.lxxiiij. dela forma de absolucion plenaria in articulo mortis.
¶ Capitulo.lxxv. dela forma de absolucion dela excomunion menor.
¶ Capitulo.lxxvj.del sacramento ỹ la eucharistia: ⁊ de su forma.
¶ Capitulo.lxxvij:dela materia dela eucharistia.
¶ Capitulo. lxxviij.delos casos q̃ acaecen enla missa.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶Capitulo.lxxix.quando pueden celebrar.
¶Capitulo.lxxx.dela ara y ministro y la lumbre.
¶Capitulo.lxxxj.dela pratica del missal.
¶Capitulo.lxxxij.quãdo puedẽ dezir muchas missas.
¶Capitulo.lxxxiij.dela missa del dia.
¶Capitulo.lxxxiiij.del sacramẽto del matrimonio ⁊ de su forma ⁊ materia.
¶Capitulo.lxxxv. delos impedimentos del matrimo.
¶Capitulo.lxxxvj.delos tiẽpos q̃ no ay velaciones.
¶Capitulo.lxxxvij.del sacramẽto dela ordẽ ⁊ su numero.
¶Capitulo.lxxxviij.dela forma in genere y specie.
¶Capitulo.lxxxix.dela estrema vncion.
¶Capitulo.xc.dela forma.
¶Capitulo.xcj.aquien se deue dar.
¶Capitulo.xcij.si se puede iterar.
¶Capitulo.xciij.q̃ exorte al clerigo a bien biuir.
¶Capitulo.xciiij.que exorte al clerigo a frequentar el celebrar.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Reuerendissimo in xpo patri ⁊ illustrissimo dño: dño Jacobo de mẽdoça cardinali hispano Patriarche Alexãdrino ac sancte ecclie Hispalẽsis Archiepo dignissimo. Rodoricus de santaella artiũ ⁊ sacre theologie professor: ac sedis apostolice ꝓtonotarius: cũ omni reuerẽcia ⁊ humilima cõmẽdatione.

On me fugit reuerendissime dñe illa salomonis viri omniũ cõsensu sapiẽtissimi sententia: q̃ excitat pigriciã nr̃am formice exẽplo inter cetera aialia cõtẽptibilis: q̃ quum nõ hẽat ducẽ ac ꝓceptorẽ: parat in state cibũ sibi: ⁊ cõgregat in messe qđ comedat. Unde inter statẽ ⁊ hyemẽ etatis mee cõstitutus: cõsiderans defuturas mihi aliqñ vires: ⁊ tandẽ supuenturã noctẽ quãdo nõ potero opari: ĩstitui colligere cõpẽdiolũ quoddã practice ac collatiõis visitatoris ⁊ clericoꝝ: qđ mihi si ad debiliorẽ puenero etatem: qua me deseret memoria: ⁊ pigebit maiores pluresq; libros reuoluere: opẽ ferat. ⁊ fructũ aliquẽ quinõ pereat in die illa tremẽda pariat. deniq; vt proximis meis quoꝝ saluti ⁊ vtilitati: xp̃s ꝑ beatissimũ apl'm studere debere ꝓnũciat dicẽs: q̃ in hoc ipso xp̃s pro nobis mortuꝰ ẽ: vt hi qui viuũt iã nõ sibi viuãt: sed ei qui ꝑ ipsis mortuꝰ est: aliq̃d emoluẽti cõferat. qđ manuale visitatoris ⁊ clericoꝝ inscribere placuit. quia quid huic interrrogare: quid illis respõdere: quidue vtrisq; agere: in pr̃ptu ⁊ ad manũ vt ita dixerim quã expeditissime prestat. Cogitaui etiã tuo ꝑclarissimo noĩ dignissime archipõtifex dedicare: quẽ visitatiõis ac reformatiõis ꝓuincie tue solertissima vrget cura. Accipe igitur. munusculũ mãcipioli tui quo soles clemẽtissimo animo ⁊ illari vultu: cui si tua auctoritas gratiaq; accesserint: deerit nihil. Uale in xp̃o iesu pontificum gemma.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Capitulo primero como ha de hazer su exortacion.

EL perlado o su visitador visitando alglia yglia despues delas otras cerimonias deue en algũ dia de fiesta fazer vna fabla al clero ⁊ pueblo exortatoria ad bonos mores. E dezir q̃ cada vno por lo q̃ a dios ⁊ a su concencia deue: piẽse ⁊ informe delo que es necessario para reformacion delas costumbres assi enla cabeça como enlos miẽbros y enel clero como enel pueblo.

¶ Capitulo.ij. como ha de visitar el sagrario. ⁊c̃.

DEspues desto visite el sagrario ⁊ la custodia conel corpus dñi. las reliquias: aras ⁊ corporales. los calices. la sacristia. los vasos ⁊ ornamẽtos. El cuerpo dla yglia. El mayordomo dla fabrica asi en su fieldad ⁊ prudencia como en sus cuẽtas. ⁊c̃. E luego pida ⁊ vea la visitació passada. La della rescibira informacion ⁊ lumbre para lo que cumple hazer ⁊ proueer. E sepa si se ha complido lo enella mandado.

¶ Capitu.iij. q̃ se informe si cõfessarõ ⁊ comulgaron.

DEspues desto ha de inquirir cerca del pueblo si se confessarõ todos la quaresma ⁊ si comulgaron la pascua o ocho dias ante o ocho dspues. los varones de.xiiij. años arriba: ⁊ las hembras de.xij. arriba segũ que en algunos lugares los acostũbrauã cõpeler po lo mas cierto ⁊ mas cõforme al decreto dl cõcilio general eñl ca. ois. depe. re. Es q̃ como sõ de años de discrecio sõ obligados a cõfessio ⁊ comunio ygualmẽte. segun q̃ abaro tractãdo del sacramẽto dla penitẽcia dõde fabla de que edad es obligado el xp̃iano a cõfessar mejor se declara.

¶ Capitulo.iiij. del padron delos q̃ confessaron.

ITem demande el visitador al cura el padron de todos sus perrochianos ⁊ hijos. ⁊ criados y escla-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

uos christianos. E por el vera los que quedan por con-
fessar o por comulgar. La a ambas cosas son obliga-
dos por el dicho concilio. Saluo si por consejo del con-
fessor por alguña causa justa difiere la comunió a alguña
persona. la qual dilació no ha de ser luēga. Y los q̄ ha-
llare por cōfessar o por comulgar mande los denunciar
la primera fiesta por excomulgados pues cada domin-
go dela quaresma fuerō amonestados. Guardādo siē-
pre la forma del derecho enel capitulo sacro de sentē. ex.
y enel. c. cū sit medicinalis. eodē ti. l. vj. es a saber q̄ prece
da con la dicha causa trina moniciō o vna cō tres sufici
entes interualos. ⁊ todo se ha de hazer por scripto dōde
se espree la causa. ⁊c. E ala absoluciō deles especial pe
nitēcia por la inobediēcia. y sea la penitēcia enlos q̄ pue
den pecuniaria o tantas libras de cera porque mas la si
entan. ¶ Pero no sea para el perlado ni para su visitador
saluo para la fabrica dela yglesia adonde offendieron o
para algunos pios vsos.

¶ Capitulo. v. cerca delos excomulgados.

Item pregunte si ay enel pueblo algūos descomul
gados publicos. E si los ay vea si por deuda. E si
por pecado vea si procuran el beneficio dela emienda ⁊
absolucion. E sino proceda contra los impenitentes et
cōtumaces con augmento de censuras hasta entredicho
do estuuieren los tales o encarceracion de persona com-
pellendo eos intrare. Si es por deuda ⁊ son negligentes
mād̄e alos alcaldes prender les las personas o hazer les
entregas o desterrar los porque tales ouejas no infecio
nen las otras. E assi los vnos excomulgados como los
otros con las causas de sus excomuniones tēgan los cu
ras en sus tablillas en lugar publico enlas yglesias. E
por ellas los denuncien cada fiesta al pueblo por que el
los se cōfundā ⁊ salgā de pecado. E porq̄ el pueblo los
euite ⁊ se guarde de otro tanto temiendo la excomuniō.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶Capitulo.vj.cerca delos no velados.

ITem pregunte si ay algunos despossados que hã consumido el matrimonio ante de ser velados in facie ecclesie. E si se hallaren manden los amonestar trina vice que se aparten o se velen. segund la forma dicha arriba enel capitulo.iiij. E si no obedecieren mande los denunciar. Pero si antes fueron por su cura tres vezes amonestados enla forma suso dicha luego los denuncie E agraue las censuras segun cresciere la contumacia y enla penitẽcia y absolucion tẽga se la forma suso dicha.

¶Capitulo.vij.delos mal ayuntados.

ITem pregunte sy ay algunos mal ayuntados/o por parentesco espiritual/o carnal:o por afinidad en grado prohibido. E si non hallare dispensacion legitima mande luego dirimir. E otro tanto si hallare alguno/o alguna que tiene otro marido/o otra muger enel mismo lugar/o en otra parte que aquel/o aquella con quien esta ayuntado/o ayuntada. Y en tal caso auida legitima informacion y certidumbre dela verdad dirima y castigue el excesso. E si estuuiere dubdosa mande los apartar hasta q̃ se sepa la verdad la qual presto procure saber. Esto todo tanbien se entienda si se hallare alguno delos otros impedimẽtos que impiden/o dirimẽ el matrimonio.

¶Capitulo.viij.que se informe delos clerigos.

ITem pregunte alos legos de mas autoridad por los clerigos. vno por vno como se hã entre si y como dizen sus horas. y como biuẽ. E si dan los sacramẽtos sin precio/o interesse y prestamente quando son requeridos.

¶Capitulo.ix.delos abarraganados.

ITem pregunte si ay abarraganados o amãcebados y amoneste los si no se apartarẽ despues dela

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

rina monición enel modo suso dicho enel ca.iiij. Pronũcie los por descomulgados y crezcã las censuras creciẽdo la contumacia ꝛ despues la pena.

¶ Capitulo.x. delos pecados de superstición.

ITem pregunte si ay otros pecados publicos como fechizeros. encãtadores. sortilegos. agoreros. o pecadores en otra especie de superstición o ombres que caygan en alguna especie de infidelidad o logreros. ꝛ cete.

¶ Capitulo.xj. cerca delas fiestas.

ITem pregunte si guardan bien las fiestas: o si oyen enellas todos la missa mayor. Y si se taja carne ꝛ vende enla plaça. Mirime mientra se dize la missa mayor prouueyendo sobre ello de castigo ꝛ orden para adelante.

¶ Capitulo.xij. delos beneficios.

ITem vea quantos beneficios ay enla yglesia ꝛ sus titulos delos beneficios son legitimos o si por ventura fueron o son simoniacos. Y si se siruen todos los beneficios prouueyendo que se siruan o que no lleuen los fructos pues no son deuidos a quien no sirue.

¶ Capitulo.xiij. delas capellanias.

ASsi mismo sepa el numero de capellanias si ende son dotadas: ꝛ como se siruen ꝛ quantas missas se dizen cada mes. Y si es capellania entera haga dezir veynticinco missas enel mes de treynta dias: ꝛ veyntiseys enel mes de treynta y vno. Saluo sila institució dela capellanía expresamente manda que cada dia se diga vna missa. La en tal caso es obligado por si o por otro ala dezir. E si la capellanía no basta a sustentacion taſſe el numero delas missas segun la cantidad dela renta. Pero tenga el sacristan cargo de puntar las faltas assi delas missas como si los capellanes no estan en missa ma.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

yor ꝛ bisperas con sobrepelliz los dias de fiesta. Y assi sean puntados los beneficiados o sus teniētes cada dia segun las constituciones deste arçobispado de Seuilla. E depute se al sacristan por esto salario competente: ꝛ jure quando tomare el cargo. ꝛcet.

¶ Capitulo. xiiij. delos capellanes.

Si sirue capellanes por otros pregūte si son diocesanos y vea como fuerō ordenados y dōde y por quiē. Y si cometieron simonia enel tomar delas ordenes ꝛ fueron promouidos per saltum: o con alguna fraude. E muestren sus titulos delas ordenes. Item demande les la licencia que tienen para seruir el tal beneficio. E si no fueren diocesanos. Allende desto les pida las licēcias o dimissorias legitimas ꝛ autenticas de sus perlados o de sus vicarios para ello deputados. Por las q̄les juntamente con los instrumentos de sus ordenes ha de constar que fueron bien ordenados. E que no son fugitiuos ni vinieron enlazados de alguna excomunió ni suspension ni otra censura ꝛ que son honestos ꝛ de buena fama. ꝛcete. Y la causa de su peregrinacion.

¶ Capitulo. xv. como ha de examinar alos clerigos.

Despues desto examine alos clerigos de sciencia. Primero enel leer: despues enel cōstruyr. Itē enel cātar. Enel saber regir el breuiario y meter fiestas y dominicas. ꝛ hazer los oficios ecclesiasticos. ꝛ hazer la confision general. Y echar las fiestas el domingo quando dize la missa mayor ꝛ sacar la letra dominical ꝛ las fiestas mouibles con la septuagesima. ꝛce. que cōtinētur in arte manuali. E ver a cada vno celebrar vna missa por ver las cerimonias q̄ haze ꝛ si sabe la ordē delas missas que ha de dezir segun los tiēpos y dias. Y todas las otras cosas semejantes q̄ al seruicio y oficio del beneficio pertenecē. E qualquier cosa destas que falte cōpela los ala aprender dentro de cierto termino so cierta pena. E

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

presente se delante el visitador a mostrar q̃ la sabe.

¶ Capitulo.xvj.que sepan los articulos dela fe.ɔc̃.

Item han de compeler a todos los clerigos aun q̃ no tengan cargo de curas que sepan los articulos dela fe. E los siete sacramentos dela sancta madre yglesia. E quantos son de necessidad ɔ quãtos se pueden iterar. ɔ quantas cosas se requieren para perfection ɔ substancia del sacramento. E qual es la materia ɔ la forma particular mente de cada sacramento. E que intencion ha de tener el sacerdote celebrando o administrando cada sacramento. Y quantos son los mãdamientos y quales. E quantos son los peccados mortales capitales. E quãtas son las obras de misericordia. E quãtas son las virtudes theologales ɔ quantas las cardinales. E quãtas son las potẽcias interiores del aĩa. E quãtos los sentidos. E como segun todo esto se offende dios. ℭ como se merefce enla obseruancia del buen vso dello. Y que diferencia ay entre peccado mortal ɔ venial. Y entre excomunion mayor y menor. E assi para bien saber esto como otras muchas buenas cosas que al clerigo pertenece saber aun que no tenga cargo de cura. E para que tẽga santo exercicio que lo ocupe en bien ɔ aparte del mal sean compelidos a tener el sacramental en vulgar o si supieren latin ɔ les pluguiere mas tengan el manipulus curatorum. ɔ la suma del arçobispo de florencia que comiẽça defecerũt. ɔ la suma pisana o la angelina o ãbas.

¶ Capitulo.xvij.quantos y quales son los articulos dela fe.

Los curas sean primeramẽte pregũtados cerca de los articulos dla fe. Y ꝑmero quãtos son. Y hã de respõder segun el mas comun estilo q̃ son quatorze. Siete q̃ pertenecẽ ala diuinidad. E siete que pertenescen ala humanidad de nro redemptor jesu xpo. Los dela diuinidad son estos. El ꝑmero dela vnidad. Credo in vnũ

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

deū. El. ij. del padre donde dize. ℙatrē omnipotentem. El. iij. del hijo dōde dize. Et in jesum xp̄m filiū eius vnicū dn̄m nr̄m. El. iiij. del spiritu sancto. donde dize. Et in spiritū sanctū. El. v. q̄ dios crio todas las cosas. donde dize. Creatorem celi ⁊ terre. El. vj. q̄ dios crio vna sancta yglesia catholica q̄ es vna comunio delos santos en la qual solo dios perdona los peccados donde dize. Et sanctam ecclíam catholicā sctō⁊ cōmunionē remissionē peccatorum. El. vij. es q̄ dios ha de resuscitar todos los ombres el dia del juyzio: dōde dize. Carnis resurrectionē. E nota q̄ este articulo q̄ auemos de resuscitar: se atribuye ala diuinidad porque sola la infinita virtud de dios lo puede ⁊ lo ha de hazer.

Verso. ¶ Versus. Articulus primus mōstrat q̄ sit deus vnus. ¶ In patrē q̄ sequēs dicit q̄ credere debes ¶ Tertius te cogit in natum credere xp̄m. ¶ Quart⁹ te cogit in sctū credere pneuma. ¶ Credimus in quinto deitatem cuncta creasse. ¶ Sextus ait crede dominus peccata dimittit. ¶ Omnes resurgem⁹ septenus dicit aperte. ¶ Despues que dio razon delos articulos dela diuinidad sea preguntado delos dela humanidad los quales son siete. ¶ El p̄mero que nuestro señor jesu christo en quanto ombre fue concebido de spiritu sancto. Donde dize. Qui conceptus est de spiritu sancto. El. ij. que nascio de santa maria. antes y despues virgen. dōde dize. Natus ex maria virgine. El. iij. que padescio muerte juzgando lo poncio pilato. donde dize. Passus subponcio pilato crucifixus mortu⁹ ⁊ sepultus El. iiij. que descendio al limbo ⁊ saco dende alos santos padres. donde dize. Descendit ad inferos. El. v. que resuscito de entre los muertos al tercero dia. donde dize. Tercia die resurrexit a mortuis. El. vj. q̄ subio alos cielos ⁊ se assento ala diestra del padre. donde dize. Ascendit ad celos sedet ad dexteram patris omnipotentis. El vij. que dende ha de venir a juzgar los biuos ⁊ los mu-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ertos, ꝛ dara a cada vno segund sus obras. donde dize. Versus. Et inde vēturus est iudicare vivos ꝛ mortuos. Versus. Conceptus. Natus. Passus. descendit ad yma. surgit ꝛ ascendit. veniet. discernere cuncta.

¶ Capitulo. xviij. delas fiestas que la yglesia celebra delos articulos.

ITem pregunte quantas fiestas celebra la sancta madre yglesia destos articulos. E deue se responder q̄ seys. dos fiestas dela diuinidad ꝛ quatro dela humanidad. La p̄mera dela diuinidad es la dela trinidad dōde estan quatro articulos vno dela vnidad ꝛ tres delas personas. La es trinidad de personas en vnidad de essencia. La otra fiesta es del spiritu santo por si: que se celebra el dia de pēthecostes que dezimos pascua de spiritu sancto. Las fiestas que ala humanidad pertenescē ꝛ se celebran son: la encarnacion ol verbo diuino que es hijo de dios quando tomando carne se hizo hijo ola virgen. Esta se celebra a. xxv. de Março que llamā sancta maria de março la annunciacion / o la encarnacion. La ij. es el nascimiēto de nuestro señor q̄ se celebra enla pascua de nauidad. La. iij. es la resurrection que se celebra la pascua dela resurrecion q̄ llaman pascua florida. La iiij. la ascension quando nuestro señor subio alos cielos. xl. dias despues que resucito. la memoria dela passiō de nuestro señor jesu christo que el jueues ꝛ viernes sancto se celebra. no se dize fiesta sino comemoracion.

¶ Capitulo. xix. porque deue saber estas fiestas.

ITem pregunte al clerigo la razon porque deue saber estas fiestas. E ha de responder porque assi el como todo christiano es obligado a saber los articulos dela fe. maxime aquellos de que celebra fiesta la sancta madre yglesia. La a esta causa conuiene sabellos para si ꝛ para enseñallos alos perrochianos.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Capitulo.xx.quantos son los symbolos.

Item pregunte quantos son los symbolos que tiene ⁊ aprueua la sancta madre yglesia. E ha de responder que tres. El primero delos apostoles q̃ es el credo pequeño. El.ij.el del consilio niceno q̃ se canta a boz alta las principales fiestas ala missa mayor enla yglia vniuersal. q̃ es el credo mayor. El.iij.de sancto athanasio que comiẽça. Quicunq; vult. puede se añadir el.iiij. que es la decretal firmiter credimus de suma trinitate ⁊ fide catholica.

¶ Capitulo.xxj.delos sacramentos in genere.

Sacramentũ. Oerca delos sacramentos pregunte primera mente que cosa es sacramento. E ha se de respõder segũ el maestro enel quarto. Quod est sacre rei signum. O segũ sant augustin. Quod ẽ inuisibilis gratie visibilis forma. vel secundum. Hugo. de sancto victore. q̃ est materiale elementum extrinsecus oculis suppositum ex institutiõe signãs ⁊ similitudine representãs: ex sanctificatione aliquan inuisibilem gratiam conferens. Esto vea como se entiende.

¶ Capko.xxij.del numero delos sacramentos.

Item pregunte quantos son los sacramentos. ha de respõder que son siete scilicet. Baptismus. Cõfirmatio. Penitencia. Eucharistia. Ordo. matrimoniũ. Aersus. Extrema vnctio. Unde versus. Abluo. Firmo. Cibo. Piget. vror. Ordinat. Angit.

¶ Capitulo.xxiij.quantos sacramentos son de necessidad.

Item pregunte quantos destos son de necessidad ¶ Respõda se cõ distinciõ q̃ o se fabla de necessidad absoluta q̃ obliga en todo tiẽpo ⁊ lugar sin algũa excepciõ. ⁊ assi no ay sino vn sacramento de necessidad que es el baptismo: porq̃ sin el en ningũ caso se puede saluar psona. Si se fabla de necessidad cõdicionada scz q̃ obli-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ga segun cierto tiempo o condicion de persona. ⁊c. Son necessarios. iiij. scz. Confirmacion quando es la criatura en años de discrecion. Item la penitencia desque ha pecado. La eucharistia por pascua. La extrema vnciõ quando esta en peligro de muerte por enfermedad. E qualquier condicion destas obliga a sacramento. E somete a pecado mortal el menosprecio o negligẽcia. De voluntad mera son dos sacramẽtos siclicet. Orden ⁊ matrimonio. La nin absoluta nin condicionada mente es algund ombre obligado a ser clerigo o a se casar en ningund tiempo ni por algũa causa o condicion. Ante queda a su mesma voluntad escoger lo vno o lo otro.

¶ Capko. xxiiij. quãtos se puedẽ iterar ⁊ porq̃.

Item pregunte quãtos sacramentos se pueden iterar. ha se de respóder q̃ quatro. s. pñia. eucharistia matrimonio. extrema vnció. Los q̃ no se pueden dar si no vna vez son. Baptismo. Cõfirmacion ⁊ orden. Itẽ pregunte la causa desta differencia. Y es la differẽcia de los vnos alos otros enel effecto porq̃ los q̃ iprimen character enel anima/ el q̃l es vna señal impressa enel anima mediante el sacramẽto. La qual señal nũca se aparta della mediante la qual se conoce ⁊ distingue de quien no tiene tal señal. ⁊ tiene tal señal. ⁊ tiene poderio pa resscebir o obrar lo que ante no podia. Assi que los que tal character imprimẽ no se pueden iterar porque les seria fecha injuria pues queda siempre su effecto. E seria cosa superflua. Los otros se pueden iterar.

¶ Capitulo. xxv. quantas cosas son necessarias en cada sacramento.

Item pregunte quantas cosas son necessarias pa qualquier dlos sacramentos. ⁊ respõda se q̃ tres. s. materia: forma: ⁊ intencio. La intẽcio ha de ser vna general en todas. s. q̃ el ministro ha de tener intẽcion de fazer lo q̃ la santa madre yglesia ordeno ⁊ mando que en

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

cal administracion se fiziesse y ha de ser esta intencio habitual enel principio del acto que corra despues por el. E no es necessario que en cada punto o acto actualmẽ re entienda aq̃llo. E semejante dezimos dela attencion.

¶ Capo. xxvj. cerca del ministro delos sacramẽtos. ꝛc.

ITem pregũte quien puede ministrar los sacramẽtos. y ha se de responder que la confirmacion y orden sacro solo el obispo. los otros el sacerdote.

¶ Capitulo. xxvij. cerca del baptismo.

DEspues que ouiere pregũtado in genere lo suso dicho delos sacramentos pregunte en specie de cada vno. E primera mente del baptismo pregunte que cosa es. E ha se de responder segũ el maestro enel quarto en la distincion. iij. que es vn lauamiẽto so cierta forma de palabras. O segun sant Augustin. Baptismo es lauar enel agua sanctificada por la palabra de dios.

¶ Capitulo. xxviij. delas species del baptismo.

ITem pregunte quantas species son del baptismo responda que tres scilicet. Flaminis. Sanguinis fluminis. Baptismo flaminis es de huego de deuocion o feruor de spiritu santo. y este es enlos q̃ mueren con deseo de ser baptizados no pudiendo lo alcãçar. Sanguinis se dize enel que con el dicho desseo y heruor padesce muerte por jesu christo no pudiendo alcançar el baptismo de agua q̃ se dize fluminis. y enestos dos es a saber. Flaminis y Sanguinis obra la virtud de dios sin otro ministro. y sin materia del elemento y sin la forma delas palabras. lo que el baptismo del agua perfectamente ministrado obra. La la virtud de dios no esta constreñida ni ligada a obrar mediante el sacramento y porẽde puede obrar sin el.

¶ Capitulo. xxix. dela forma del baptismo.

ITem pregũte qual es la forma enel sacraméto del baptismo. Ha se de responder que estas palabras

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

yo te baptizo enel nombre del padre ⁊ del ẏ̃o ⁊ del spi-
ritu sancto. Amẽ. avn que amen no es de substancia pe-
ro pecaria quien lo derasse. Estas palabras no se ẏ̃a de
varicar en manera que pierdan la substancia y entendi-
miento dllas y ẏ̃an se de proferir de suerte que la immer-
sion o aspersion del agua se acabe conellas

¶ Capitulo. xxx. cerca del modo de baptizar.

Item ẏ̃a de enseñar alos clerigos q̃ el modo dl ba-
ptizar. p̃ imersionem es mejor ⁊ mas comũ ⁊ mas
conforme ala cabeça q̃ es la ẏglesia romana. E ay intro
ducto enel arçobispado de seuilla. E porende que lo de-
uen assi ẏ̃azer ⁊ vsar ẏ̃aziendo les ẏ̃azer el aucto delan-
te de si como lo faria quando fuesse menester.

¶ Capl'o. xxxj. cerca dela materia del baptismo.

Tẽ pregũte qual es la materia enel sacramẽto del
baptismo. Respõda se q̃ es agua elemẽtal sin mez
cla o alteracio q̃ mude su spẽ. donde se escluye todo licor
⁊ toda agua artificial. ẏ deue el sacerdote ẏ̃azer echar dl
agua caliente enel agua bendicha dela pila porq̃ se tem
ple la frialdad ⁊ no ẏ̃aga daño ala criatura.

¶ Capitulo. xxxij. dela crisma nueua.

Item ẏ̃a de enseñar alos clerigos que no bap-
tizen saluo con crisma nueua. Cõuiene a saber
de aquel año saluo en articulo de necessidad de
muerte. E por esto ẏ̃a de mandar que pues el perlado
la ẏ̃aze la semana sancta luego vayan por ella ⁊ proue-
an sus sagrarios.

¶ Capitulo. xxxiij. quien deue baptizar.

Item pregunte aquien es dado el officio de ba
ptizar. Da se de responder que regularmente a
solo el sacerdote. Pero ẽ articulo de necessidad
qualquiera puede baptizar varon o muger ordenado o
non ordenado. fiel/o infiel en tal que tenga intencion de
baptizar segun manda la santa madre ẏglesia. E guar-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

de la forma ⁊ materia del baptismo. Ẽ has de saber que presente el sacerdote no ha de baptizar clerigo de inferior orden: ni lego en presencia de clerigo ni muger en presencia de varon. Item has de saber que de preciso nin de hereticō ni de excomulgado nin de suspenso non se ha de rescebir el baptismo. saluo en articulo de necessidad. ⁊ haziendo lo contrario a sabiendas peca mortalmente el que lo rescibe.

¶ Capitulo. xxxiiij. del cathezismo.

Item pregũte que cosa es cathezismo. ha se de responder que es instrucion delas cosas que pteneceñ ala fe para q̃ las sepa ⁊ confiesse ⁊ guarde el q̃ rescibe el baptismo. Y esto promete el adulto por si. y el niño mediãte su padrino. de suerte que el padrino queda en cargo ⁊ obligacion de enseñar al ahijado la fe ⁊ trabajar porque siga buenas costumbres. Pero han de notar que el dia de oy no tiene tanta obligacion el padrino quãdo el niño tiene padre/o madre fieles ⁊ se cria entre los fieles. Pero si los padres fuessen infieles o sospechosos: o se criasse entre infieles es obligado el dicho padrino quãto en si es alo enseñar enla fe: ⁊ amonestar enlas costumbres. Ẽ por ende no se deue dezir lo q̃ vsan en nuestra tierra. Los padrinos soys obligados. ⁊c. Porque creyendo que son obligados ⁊ no haziendo lo pecan en omission mortal.

¶ Capitulo. xxxv. cerca del exorzismo.

Item pregũte q̃ cosa es exorzismo. ha se de respõder que es vna expulsion del demonio ⁊ de su poderio del cuerpo ⁊ del anima del que se baptiza.

¶ Capitulo. xxxvj. cerca de algũos actos sacramentales.

Item pregunte q̃ significan algunos auctos sacramentales q̃ se hazen enel baptismo como soplar ⁊ poner la sal. ⁊c. Ha se de respõder q̃l soplar significa echar el mal spũ; ⁊ poner el bueno. La sal

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

significa que da el sacramento gracia ⁊ sabiduria para preseruacion dela podredumbre delos pecados. Tocar las orejas ⁊ las narizes con la saliua significa abrir los sentidos pa las cosas espirituales. Untar el pecho y espaldas cō olio delos cathecuminos significa el amor de dios ⁊ obediēcia de su ley. Despues dl baptismo se crisma vertice scilicet ēla mollera o algo encima: no enla frente como algūos simples hazen. ⁊ significa la gracia que rescibe enel anima. Ponen la candela encēdida enla mano para significar la caridad enla fe y enla vida. Item ponen la vestidura blanca que llaman capillo para significar que lo restituyen enel estado dela innocencia y este se ha de ātar luego por el sacerdote segū las cōstituciones pa euitar algūas abusiones q̄ se vsan. E nota q̄ este capillo q̄ ha seruido a vno puede seruir a otros sin ofēsa.

¶ Capitulo. xxxvij. del numero delos padrinos.

Item pregunte quantos han de ser los padrinos. ⁊ puesto que segun los doctores de vno auia de ser vno. Pero la costumbre los ha multiplicado ⁊ tanto q̄ fue necessario reduzir los a numero de quatro. Y ha de inibir estrechamente que estos no se augmenten por los inconuenientes que dello se siguen. y es caso en que nunca se deue dispensar. E assi esta ordenado enlas constituciones deste arçobispado.

¶ Capitulo. xxxviij. q̄ se escriua el dia y nōbre. ⁊c.

Item mande que do quiera que ouiere pila tengā enel sagrario vn libro en que el cura como acabare de baptizar escriua el dia mes y año que se baptizo la criatura ⁊ su nombre ⁊ de su padre ⁊ madre ⁊ de sus padrinos por muchos prouechos que dllo se siguen como paresce enlas constituciones.

¶ Capitulo. xxxix. del sacramento dela confirmacion.

Item pregunte cerca del sacramēto dela cōfirmacion. Primero que cosa es. ha de respōder que es

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

sacramẽto el qual aministrado por el pontifice da forta leza pa soportar por dios todo trabajo ⁊ impugnar los enemigos dela fe. De su necessidad ya fue dicho arriba Item quantas cosas son necessarias para la cõfirmaci on. Responda q̃ cinco. dos de parte del sacramẽto. s. forma ỏlas palabras ⁊ materia. ⁊ otras dos de pte ỏl minis tro. s. q̃ sea obispo ⁊ tenga intenciõ. vna de pte de quiẽ se cõfirma. s. que se confirme enla frente. Algunos tienẽ q̃ el sacerdote por especial comissiõ del papa puede con firmar pero no faze a nuestro proposito esta question.

¶ Capitulo. xl. dela forma dela cõfirmacion.

ITem pregunte qual es la forma deste sacramẽ to. Ha de responder Consigno te signo crucis ⁊ confirmo te chrismate salutis. In nomine pa tris et filij ⁊ spũs sancti. Almẽ. Alliqui addunt vt habeas vitam eternam. sed non est de substancia forme.

¶ Capitulo. xlj. dela materia dela confirmacion.

ITem pregunte qual es la materia deste sacramẽ to. Ha se de responder que la crisma. la qual es de dos materias scilicet de olio ⁊ balsamo sanctificado por el obispo. Item pregunte del padrino. si es menester pa drino que presente ⁊ tenga al que se confirma. Ha se de responder que si. ⁊ que ha de ser confirmado el padrino ⁊ pecaria sino lo fuesse. avn que valdria el sacramento. E puede ser padrino varon / o hembra.

¶ Capi. xlij. ¿en ha de ser padrino enla confirmacion.

ITem pregunte si el marido / o la muger puede ser padrino el vno del otro. ha de respõder q̃ no por q̃ el parentesco spiritual pornia impedimento al aucto cõ jugal. ni pariente deue presentar ⁊ tener parienta: ca basta entre ellos el vinculo del parentesco carnal.

¶ Capi. xliij. del sacramẽto dla penitẽcia ⁊ de sus spẽs.

EL principal examen del cura ha de ser cerca del sacramento dela penitencia porque para bien admi

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

nistrar lo son mucho mas menester aquellas tres cosas que dixo el psalmista. Bonitatem ⁊ disciplinam ⁊ scien⸗ tiam doce me. que para qualquier ólos otros. y entiẽde se por la bondad: que ha de tener virtud y zelo delas ani mas. E por la disciplina: temor de dios. E por la sciẽcia la discrecion. Porende pregunte primeramente quãtas species/o maneras ay de penitencia. E ha se de respon⸗ der que tres: vna solenne q̃ se solia vsar la qual ha de im poner el perlado por peccado muy publico ⁊ que escan dalizo ⁊ turbo toda la republcla. Ay otra penitencia q̃ se dize publica scilicet que se haze en publico como vna peregrinacion/o visitar descalço alguna yglesia disciplinando se la qual non se inpone con la solennidad que la solenne ⁊ puede la imponer qualquier sacerdote. Y esta no se ha de imponer saluo por crimen ynorme ⁊ manifi⸗ esto. Y no se ha de imponer alclerigo sinon fuere depue⸗ sto. Ay otra penitencia que se dize particular. y esta es la que comunmente se vsa enla yglesia quando el christia⸗ no confiesa sus peccados al sacerdote y esta difinio sant ambrosio. Quod est preterita mala plangere et plangẽ⸗ Peni⸗ da iterũ nõ cõmittere. E sant augustin dize en su libro de tencia. penitencia. q̃ est quedam dolentis vindicta puniens in se quod dolet cõmisisse.

¶ Capitulo. xliiij. delas partes integrales de la penitencia.

Item pregunte quãtas son las partes integrales segun su perfecto ser dela penitẽcia. E ha se de res⸗ ponder que tres. Pregũte quales son. Respõdase. Cor dis cõtritio. Oris cõfessio. Operis satisfacio. Item pre gunte que cosa es contricion. Ha de responder. q̃ est do lor voluntarie sumptus pro peccatis cum proposito cõ⸗ fitendi ⁊ satisfaciendi. Item pregunte que diferencia ay entre contricion ⁊ atricion. Ha se de responder que la cõ tricion es perfecto arrepentimiento ⁊ desplazer delos pe

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

cados cometidos. E la atricion es imperfecto. Item pre
gunte que cosa es cófession. ha se de dezir. q secundū au
gustinū. est per quā morbus latens spe venie aperitur.

¶ Capitulo. lxv. delas condiciones dela confession.

ITem pregunte quantas y qūales son las con-
diciones que ha de tener la confession perfecta.
ha se de responder que. xvj. que se entiēden por
estos versos. Sit simplex humilis confessio pura fidelis
atq; frequens nuda discreta. libens verecunda. integra
secreta lachrymabilis accelerata. fortis et accusans q sit
parere parata. Es a saber simple. no diziēdo sino lo que
haze ala cantidad del pecado q esta es congrua: mas no
necessaria. humilde cófessando se miserable. pura. en in-
tencion. fiel. sin falsedad/o segund la fe catholica. E con
esperança de perdon. frequente. no es de necessidad mu
chas vezes amenudo cófessar. desnuda. que sea clara no
emboluiendo la verdad cō obscuridad de palabras. dis-
creta. buscando ydoneo confessor esto es de necessidad y
diziendo lo mas graue con mas peso. esto es de congruy
dad. libens. no forçada. vergonçosa. no vanagloriando
se del pecado. entera. non dexando pecado que se le acu-
erde. Secreta. porque assi lo requiere el foro dela consci
encia. lachrymosa. al menos en dolor del coraçon. acele-
rada. quanto mas presto pudiere. esta es de cōgruydad.
fuerte. q̄ por verguença ni flaqueza no dexe pecado. y es-
ta condicion se reduze ala de arriba que dixo. integra. ac
cusans. que acuse assi mismo no a otro. aparejada a obe
descer al sacerdote.

¶ Capitulo. xlvj. cerca del peccado ajeno.

ITem pregunte si es licito dezir en la confession
el peccado ajeno. Ha se de responder que quiē
se confiessa ha de guardar la fama ajena quā
to en si es: q purgar/o limpiar su consciencia q por esto
si la circunstancia del peccado lo traspassa en otra espe-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

cie ꝛ no se puede dezir sin revelar la persona. Como q̃ en cometio incesto cō su hermana no teniendo sino vna o quien durmio conel clerigo do no ay sino vno. es fuerça revelar el pecado ageno ꝛ la persona. Pero todo lo ha de tomar el confessor so el sello que los otros pecados propios del que se confiessa. Pero si no es de necesidad dela circunstancia ha de callar la persona ꝛ el pecado ajeno. O pida licencia para confessar se con otro/ o conel superior que no cognosca aquella persona. Porq̃ aq̃nto en si es no ha de descobrir pecado ajeno. Pero es de notar q̃ si el penitēte revela el pecado de otro al confessor con buena intenciō ꝛ caridad: porque ore que nuestro señor lo saque d̄ tal pecado o porque lo corrija. en tal caso no solo no pecaria mas antes mereceria.

¶ Capitulo.xlvij. si se puede confessar por escrito.

Item pregunte si se puede alguno en algun caso confessar por escripto o por mensajero. Ha se de responder que no. porque la confission tiene este determinado instrumento que es la propia palabra. Y esto se entiende mientra es possible. Casi es mudo puede por escripto. O si es de otra lēgua: puede por interprete confessar se.

¶ Capitulo.xlviij. cerca dela edad.

Item p̃gunte de que edad es obligado el xp̃iano a cōfessar. Ha se de respōder q̃ segū la disposicio del cōcilio eñl capitulo. oīs. de pe. et re. como llega alos años d̄ discrecio es obligado a se cōfessar. Quales son los años de discrecio. Ha se de responder q̃ q̃ndo el moço discierne entre bie y mal ꝛ q̃ lo q̃ haze es cōtra el mādamiēto o segun el mādamiento q̃ndo gelo dize. Y esto comūmēte acaece al niño o niña alos siete años segū vemos por experiencia. Y lo nota la glosa enel capitulo primero de delictis puerorū. dōde parece q̃ desta edad arriba ha el perlado y el cura de compe/

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ler a confessar. E porque la misma obligacio enl dicho concilio se pone enla comunio quādo dize. Et in pascha corpus dñi accipiat. No se por dōde se escusen los q de aq̄lla edad arriba no comulgā o los q̄ no los cōpelē. E creo q̄ lo q̄ arriba toq̄ delos doze años enla hēbra y de quatorze enel varō q̄ por constitucio se declara y vsa en algunas dioceses: mas es por euitar mas mal de dilatacion hasta ser de mas años q̄ por escusar la omission en q̄ caen hasta aquel tiēpo. La aq̄lla taxacio de años de doze o treze. puso el derecho comun pa el matrimonio o ingresso de religio. dōde se requiere mas experiēcia y conocimiēto y examē q̄ para la santa cōfessio y comunio. dōde sola fe con limpieza y deuocion son el todo.

¶ Capit. xlix. si es obligado a cōfessar como peca.

Item pregunte si es obligado el pecador a se confessar luego como peca. No se de respōder segun la mas comū opinion que no. Saluo si ha de celebrar o comulgar o ordenarse de ordē sacro o si teme peligro de muerte o si la cōciencia se lo dicta o si no piensa en aquel año poder auer confessor si no entonce o si piensa que no podra auer en aquel año quien lo absuelua como entonce de algun caso que tiene. Como teniendo algun caso graue en que solo el papa o su penitēciario o legado o perlado puede dispensar. Si es verisimile que no lo podra auer en aquel año como estonce: es obligado a se confessar entonce.

¶ Capitulo. l. delas circunstancias del pecado.

Item pregunte si es necessario que el penitēte confiesse las circunstancias dl pecado o el confessor se las pregūte. No se de respōder que si quando son circunstancias que mudā el pecado en otra especie. porque la especie del pecado es necessario confessar como si hurto cosa sagrada o dō lugar sagrado o mato clerigo o religioso o durmio cō parienta o virgē o mō

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ja.ꝛc. Las circunstancias son. Quis. q̃d. vbi. per quos quibus auxilijs. cur. quomodo. quando. quociens.

¶ Capitulo. lj. Si basta que el penitente responda.

ITem pregunte si es necessario que el penitẽte se confiesse o si satisfaze respõdiendo alas preguntas del cõfessor si o no como muchos vsan ha se de respõder que si es letrado o religioso el se ha de confessar avnque el confessor en algunos casos le deua ayudar o preguntar donde se requiere mayor informacion. ✠ Pero si es persona vulgar o simple ha le de reprehender porque aprende otras cosas mas trabajosas ꝛ dificiles de aprẽder ꝛ no las que son necessarias a su saluacion como saber se confessar. ✠ Pero cumple respondiẽdo suficiente mente alas preguntas segun ꝛ con las condiciones diez y seys dichas arriba: enel capitulo. xlv.

¶ Capitulo. lij. cerca delos veniales.

ITem pregũte si es obligado el penitente a cõfessar los pecados veniales. ✠ Ha se de respõder q̃ no avnq̃ algunos dizẽ q̃ q̃ndo no tiene mortales para cõplir el mandamiento dela yglesia. de cõfitẽdo semel in ãno: los ha de cõfessar. ✠ Pero otros dizen q̃ si alguno mediante la gracia de dios se hallasse tal q̃ bastaria presentar se al sacerdote ꝛ dezir le su inocencia ꝛ q̃ lo admitiesse ala comunion. ✠ Pero como este caso sea rarissimo ꝛ dificilimo. la buena conscięcia teme que los veniales son mortales ꝛ puede los confessar so condicion diziendo si peque mortalmente en tal pensamiento o dicho o obra digo mi culpa. ✠ Mayormente cerca delas omissiones ninguno deue creer que es limpio. delas quales dixo el psalmista. Delicta quis intelligit.

ITem pregũte q̃ es lo primero q̃ deue preguntar al que se viene a confessar. ✠ Ha se de respõder que quanto ha que confesso. Y si dixere q̃

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

mas que vn año ha lo de reprehẽder mucho & no lo pue
ede absoluer si el perlado ha mandado denũciar los ta-
les. Saluo con su facultad y licencia.

¶ Capitulo. liiij. que deue preguntar segundo.

ITem ha luego de preguntar si cumplio la pe-
nitencia que le dieron. E si respõdiere que no:
pregunte a que causa & si dixiere que por no a-
uer podido o por negligencia mande gela cõplir luego.
Si dixere que no se acuerda: mande le que torne a con-
fessar aquellos pecados que auia confessado. Y este es
vno delos casos en que se ha de yterar la confession.

¶ Capitulo. lv. de iteratione confessionis.

AQui conuiene bien preguntar al cura en quan
tos & quales casos se ha de iterar la confession
y ha se de responder que communmente se ponẽ
cinco casos. El primero quãdo se calla assabiendas por
verguença o por injusta causa algund pecado mortal.
El segundo es quando no cumplio la penitencia ni se le
acuerda como dicho es enel capitulo precedente. El ter-
cero quando el confessor es ignorante: de suerte que no
sabe qual es mortal o venial mayormente quãdo el pe-
nitẽte tiene casos dificiles & intricados si el penitente no
es letrado. E si puede auer otro mas suficiente cõfessor.
Y esto se entiende saluo in articulo mortis q̃ no auiendo
otro cunple con ignorante. El quarto q̃ndo el confessor
no tiene poderio de absoluer o porque el superior no le
ha dado tal facultad o porque reseruo para si algũ caso
en q̃ esta el penitẽte o si el cõfessor esta descomulgado o
suspẽso o intruso o no era sacerdote avnq̃ fuesse reputa-
do sacerdote. El. v. caso es q̃ndo el penitẽte estaua excõ-
mulgado ó ercomunió mayor o menor puesto q̃ no lo su
piesse q̃ndo se cõfesso ó spues q̃ lo supo es obligado aite
rar la cõfessiõ porq̃ avnq̃ la ignorãcia ꝓpuable ꝑserua ó

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

la culpa ⁊ dela pena dela irregularidad pero no le haze no estar excomulgado. ⁊ por esto se ha primero de absoluer dela excomunion. E despues puede se absoluer dlos pecados. Pero ha se de notar que eneste caso y en otros en que se itera lá confession si se torna a confessar con el mismo con quien auia confessado no es necessario repetir particularmente los pecados saluo dezir inplicite pe que en aquellos pecados que os confesse. maxime quãdo el confessor tiene memoria dellos.

Cap. lvj. dlo tercero q̃ deue p̃gũtar ⁊ dla excomunion.

Item pregunte qual es lo tercero que el confessor ha de pregũtar. ⁊ ha se de respõder si. ha caydo en alguna excomunion. ⁊ si respondiere que no proceda adelante. Si dixere que si. remita lo aq̃en tiene el poder que es quien puso la excomunion o quiẽ tiene su facultad/ o su superior. E despues de absuelto por aquel del caso dela excomunió: lo puede absoluer de sus pecados. Yté para esto ⁊ otros muchos casos eneста materia ha de saber que quiere dezir excomunió. Ha se de responder segun la significacion del nombre que es priuacion dela comunion. donde nacen dos specics de excomunion como ay dos comuniones. vna enlos sacramentos: ⁊ otra enlos sacramentos y enla comunion delos fieles. La excomunion menor priua dela comunion delos sacramentos. Y esta se incurre en ocho casos scilicet participando con excomulgado de excomunió mayor. quãdo comete sacrilegio. quãdo es publico concubinario/o fornicador. Quando rescibe beneficio de mano de lego quando en guerra injusta contra christianos vsa ballestas. Item los opressores delos pobres ⁊ publicos robadores ⁊ las mundarias. Item aquellos aquien por derecho se niega la ecclesiastica sepultura: como los que mueren en torneo ⁊ justas. E los q̃ no cõfiessan vna vez enel año. Item todos los publicos pecadores. La exco

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

munion mayor priua dela participaciõ delos sacramẽ/
tos ꝛ dela comunion delos fieles. ¶ La se pone por peca/
do mortal. y estas son muchas. por derecho comũ: o por
extrauagantes que se dizẽ a jure/o por cõstituciones ab
homine. y estas son las que postrinam̃ monicionẽ po/
nen los perlados o sus vicarios.

¶ Capitulo. vij. dela diferencia del pecado mortal ꝛ venial.

mortale quid.

Item pregunte pues ha de hazer diferencia. entre lepra y no lepra. q̃ diferencia ay entre pecado mor/
tal ꝛ venial. ha se de responder que en si y en sus effetos
son muy diferentes. ¶ La el pecado mortal segũ sant agu
stin est factum vel dictum vel concupitum contra legem
dei. donde pone tres grados de pecado mortal ayn q̃ q̃n
do se ayuntan hazen vn perfecto pecado. scilicet quãdo
piensa hazer contra el mandamiẽto de dios y este es pe/
cado mortal enel punto que la razon ꝛ voluntad consiẽ/
tẽ. porque entonces se dize perfecto ꝛ consumado. ¶ De/
ste dize santiago. ℘eccatũ quum cõsumatũ fuerit gene/
rat mortẽ. y este se dize cõcupitũ contra legẽ dei. ¶ Dictũ
cõtra legem dei como blasfemar. ¶ Factum como matar.
¶ Ha se de notar que la omission delos auctos contrari
os a aquellos tres que se ponen en aquella difinicio̅. es
tanbien pecado mortal. ¶ Como no fazer: o no dezir o no
cobdiciar lo que dios manda. ¶ Consiste el pecado mor/
tal en vn apartamiento de dios con vn allegamiento a/
las cosas terrenales. Su effeto es muerte eternal. ¶ El pe/
cado venial es effecto q̃ de si es digno de ser perdonado
ꝛ por esso se dize venial porque es digno ꝺ venia. Y este
no consiste en apartamiẽto de dios. ¶ La no priua la gra
cia gratũ faciente como el mortal. ni obliga muerte eter
nal: saluo consiste en priuacion de acto de caridad. como
la palabra ociosa o p̃mer mouimiẽto de yra o embidia:
o gula o luxuria. s. ante q̃ la razon ꝛ la volũtad cõsiẽtan.

venial quid.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Capitulo.lviij. De la orde que deuen tener el confessor enel preguntar.

ITem enseñe le que puesto que no es necessario preguntar por alguna orden los pecados: como no es necessario ni al penitente confessallos por orden. Pero para mayor certidumbre dela memoria es muy prouechosa cosa. E la ordē deue ser esta. Primero delos diez mandamientos por su orden que se entiendē por estos versos. Unum colle deum. Ne iures vana per eum. Sabbata sanctifices. Habeas in hono re parentes. Ne sis occisor: fur mechus testis iniquus. viciniq; thorum resq; caueto suas. Destos diez mandamientos con sus circunstancias ha de tener el confessor perfecto conocimiento y hazer diligente examen. Despues delos siete pecados mortales capitales cō sus descendientes delos q̄les ay este verso. Ut tibi sit vita semper saligia vita. La por cada letra se entiende vn pecado mortal. Por la.s. soberuia. por la.a. auaricia. por la. l. luxuria. por la.i. inuidia. por la.g. gula. por la.i. ira por la.a. acidia. Despues para las omissiones ha de transcurrir las obras de misericordia: las espirituales p̄mero q̄ se entiēdē por este verso. Cōsule: castiga: solare: remitte: fer: ora: instrui qui nescit vult q̄den. Por estos versos visito: poto: cibo: redimo: tego: colligo: condo. Despues los. v. sentidos haziēdo cōsciēcia ōl mal vso dellos. Despues cōfiesse como no se ha dispuesto a alcāçar y cōseruar las tres v̄tudes teologales. s. fe formada. espāça y caridad. ni de coraçō amar y vsa las q̄tro virtudes cardinales ses. Justicia. Fortaleza. Prudēcia. Templança.

¶ Eō de hallara las preguntas particulares.

ITem ha de notar q̄ las preguntas priculares de todo lo suso dicho cerca ō qualquier estado hallara enla suma del arçobispo de florencia.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

que comiença. Defecerunt. cõ muchas otras cosas pro uechosas en esta materia.

¶ Capitulo. lix. en quantos casos se puede confes sar con otro que su cura.

Item pregũte en quãtos casos puede alguno dexar su cura e yr se a cõfessar con otro pedida la licencia avnq̃ no la cõceda. Ha se de respon der que son cinco. El pmero quando el cura es del todo inepto e indiscreto. El. ij. quãdo el parrochiano se pas sa a otra collació porque ya el segundo es su propio sa cerdote. El. iij. quãdo es vagabũdo que no tiene cierta morada. El. iiij. quando es estudiãte fuera de su tierra. El. v. si es en tiẽpo de necessidad. s. in articulo mortis. Pero ha se de notar que quando el parrochiano pide licẽcia a su cura. El cura ha de mirar si le señala perso na cõ q̃en se quiere cõfessar. Si no la señala no se la ha de otorgar. saluo si cree q̃ eligira ygual o mejor cura sin passion ha de pensar si el nonbrado es ygual o mejor q̃ el en virtud e saber. y en este caso deue la dar. Si es cier to q̃ no: ha gela de negar. Saluo si cree que tiene algun pecado que en ninguna manera lo confessara con el.

¶ Capitulo. lx. que cosas deue guardar el con fessor preguntando.

Item pgũte quãtas cosas ha de guardar el cõ fessor enel oyr dela cõfessiõ. Responda q̃ tres. La pmera q̃ no pgunte a todos de todo. Si no cada vno sea pgũtado delos pecados q̃ se suelẽ ha llar enlos ombres de aquel estado y cõdiciõ. Como on bres de guerra: de robos. clerigos: de simonia e omissiõ de oficio diuino. mãcebos: de luxuria. y por esto es bue no enel principio q̃ pgunte el cõfessor el estado o oficio del penitente si no lo conoce. Lo. ij. que no pregunte lu ego delos pecados muy particularmente. Saluo a re motis porq̃ el pecador descubra si ha hecho. E no apr̃e

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

da ſino ha hecho. Lo tercero que enlos pecados carna
les no deſcienda mucho alas circunſtancias particula-
res no neceſſarias porque el confeſſor no reſciba tenta-
cion y el penitente no aprēda a obrar lo que por vētura
no ſabe. ni eſcarnezca deſpues del cōfeſſor cō otros. La
baſta en tales caſos ſaber la ſpecie del pecado ſyn ſaber
el como particular de otras ifinitas vilezas q̄ la miſeria
humana halla.

¶ Capitulo.lxj. que ſepa el confeſſor los ſtatutos.

Item pregūte al confeſſor ſi ſabe los ſtatutos ⁊ cō
ſtituciones dla dioceſi o prouincia do eſta por que
pregunte a cada vno enlo q̄ contra ellos offende.

¶ Capitulo.lxij. que pregunte el numero.

Item auiſe al cura q̄ entre las otras circūſtancias
ha de preguntar el numero. ſ. quantas vezes peco
en algun pecado poco mas menos: ⁊ ante diga de mas
quanto es poſſible acordarſe. porq̄ cada vez hazevn pe
cado y eneſto ſon comūmēte negligentes los cōfeſſores.

¶ Capitulo.lxiij. como ha de oyr las mugeres.

Item enſeñeles que no han de confeſſar las muge
res en ſecreto ſino en publico. nin las han de hazer
aſſentar haz a haz ſino al lado porq̄ no les miren las ca
ras. Oyr facies mulieres vētus vrēs. ni ſe tarden mucho
conellas: ni muy amenudo las oygan. nin al varon han
de mirar porque no lo turben/ni lo hagan avergonçar
⁊ como han de tratar mas dulcemente los letrados ⁊ no
bles ⁊ virtuoſos que ſe traen conſigo grand verguença
⁊ confuſion que los ruſticos ⁊ ydiotas que ſi no ſon aſ-
peramente reprehendidos ni han verguença ni conocen
la graueza del peccado.

¶ Capitulo.lxiiij. como han de conſolar el pecador.

Item que quando vieren por la graueza delos pe
cados quaſi deſperar dela miſericordia de dios di
ga como es infinita ⁊ traygan enxemplo de dauid ⁊ des-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

la Magdalena ⁊ de sant pablo ⁊ de sant Pedro ⁊ del ladron ⁊ dela grand offensa que Judas hizo en despe rar de dios.

¶ Capitulo.lxv.que deue hazer quando el peniten te no confiessa algun pecado que sabe el cófessor.

Item pregunte al confessor que haria si supie se algund peccado mortal en que ha caydo el penitente ⁊ no lo confessase. ha de dezir que si es cierto ser peccado mortal le deue hazer cõciencia dl. Si no es cierto deue lo praticar porque tema ser culpa avn que non sea. Lo qual es de buenas conciencias.

¶ Capitulo.lxvj.cerca del sello dela confession.

Hqui le pregunte del sello/ o secreto dela confe sion: ⁊ le auise que en ningun caso la puede re uelar saluo de licencia del penitẽte. ⁊ diga le co mo es grauissimo pecado reuelalla allende del peligro ⁊ daño statuydo por los derechos a quien la reuela.

¶ Capitulo.lxvij.dela satisfacion.

Qerca dela tercera parte dela penitencia que es sa tisfacion. pregunte que cosa es. ha se de respõder secundũ augustinum. q̃ satisfacio penitencie est pecca torum causas excludere nec earum sugestionibus addi tum indulgere. donde resulta la que llamamos peniten cia. Cerca dela qual pregunte que penitencia impor na por vn peccado mortal. Ha se de responder que re gularmente se auia de imponer penitencia de. vij. años como en la primitiua yglesia. ⁊ segund los antiguos ca nones penitenciales se guardaua y esta mas/ o menos agra la calidad del pecado. pero el dia de oy son reser uadas las penitencias al aluedrio del confessor el qual segund la condicion del pecado ⁊ calidad dela persona ha de moderar la penitẽcia de suerte que ni por ser po ca se tenga ella y los pecados ni las llaues dela yglesia

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

en poco. ni sea tã rigurosa que haga aborrecer el sacra
mento. E ha antes de declinar a misericordia q̃ a rigor.
La pues no podemos conocer el perfecto fiel del peso
es mejor dar a dios cuẽta de excessiua misericordia que
de seueridad ⁊ rigor mayormẽte que no se halla q̃ nue
stro señor impusiesse penitencia mas dixo. Vade ⁊ am
plius noli peccare.

¶ Ca. lxviij. dla calidad dla penitẽcia q̃ se ha de dar.

ITem pregũte de que calidad ha de dar peni
tencia. ha se de responder que ha de ser contra
ria al peccado cometido. como al soberuio o
bras de humildad. al goloso ayunos. al maldiziente si
lencio ⁊ oracion. Pero ha de mirar que quiera el peni
tente ⁊ pueda complir la penitencia. E que dello no vẽ
ga perjuyzio ni escãdalo. Como si es siruo y le impu
siesse q̃ peregrinasse o si es casada que diesse limosnas
en perjuyzio de su marido / o alguna cosa donde toma
se sospecha el marido. ¶ Item enseñe que enel dar de
la penitencia ha mucho de mirar que imponga penitẽ
cia por grand peccador que halle el penitente que crea
que la cumplira. Item deue dar libertad al penitẽte q̃
si vn dia dexare la oracio̅ / o ayuno / o por oluido: o por
otra causa que la haga otro dia ⁊ si alguna penitencia
le paresciere graue dele otra mas conforme a su volun
tad. ⁊ mire que no deue dar penitencia de rezar a quien
conosce q̃ luego torna a caer. saluo pocas vezes / o por
pocos dias. La alos tales deue imponer ayunos / o li
mosnas / o peregrinaciones. Item enseñe al confessor
que nunca por pecado oculto deue imponer penitencia
manifiesta de suerte que ninguno pueda por ella sospe
char la calidad del peccado. Item enseñe le que es co
sa decente que imponga la penitẽcia primero ⁊ despu
es absuelua le avn que haziendo lo contrario vale.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

¶ Capitulo. lxix. dela materia dela penitencia.

ITem pregunte qual es la materia enel sacramẽto dela penitencia. Ha se de respõder que puesto que algunos dixieron que el penitente ꝛ otros que los peccados. Y en algũa manera se puede saluar. pero la propia materia eneste sacramento segund santo Thomas es los actos del penitente scilicet su contricion. su confession. su satiffacion. ꝛc.

¶ Capitulo. lxx. dela forma.

ITem pregunte qual es la forma. ha se de responder q̃ las palabras dela absolucion. cerca dela q̃l ha de notar q̃ porq̃ nunca puede saber el confessor si el penitente ha fecho perfecta confessiõ: ha de fazer al penitente que despues que especial mente ha confessado sus peccados diga esta clausula general scilicet de todos estos pecados ꝛ de todos los otros confessados ꝛ no cõfessados mortales ꝛ veniales oluidados ꝛ no oluidados q̃ no han ocurrido ami memoria digo mi culpa ꝛ ruego ala virgẽ maria ꝛ a todos los santos ꝛ ary padre q̃ ruegues adios por mi ꝛ tu me absueluas ꝛ me des pñia. Aqui deue ver el cõfessor si es obligado a algũa restitucio ꝛ fazer le restituyr certificãdo le q̃ nunca le puede aprouechar cosa que hiziere sino restituyere pudiendo. agora sea cosa agena/o diezmo/ o fama/o cosa de hazienda/o satiffacion de injuria.

¶ Capitulo. lxxj. que deue el confessor dar alguna buena doctrina al penitente.

AQui deue el confessor dezir al penitẽte algũa buena dotrina cerca dla pratica que ha passado enla cõfessiõ cõ algũas razones y exẽplos. E pregũtar si le parece que queda algo por dezir/ o por bien discutir. y luego imponga le penitencia ꝛ luego absuelua. ꝛc.

¶ Capitulo. lxxij. dela absolucion.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

LA sustancia dela absolucion segund sancto Thomas consiste en estas palabras. Absoluo te. porq̃ son conformes ala institucion de nuestro señor que dixo. Quodcũq; solueris super terram. pero suele se añadir. Ego ꝛ a peccatis tuis vel meli⁹. ab omnibus peccatis tuis que confessus es in generali vl̃ speciali. y esto ès de substancia. pero de bene esse ay differencia. La o se absuelue de alguna censura de excomunion: o de sus peccados. Si de cẽsura la absolucion dela qual ha de preceder ala absolucion delos peccados. ha se de tener esta forma.

¶ Forma absolucionis a censura.

PRimeramente el excomulgado preste juramento que estara ꝛ cõplira lo que por aquel caso le fuere mandado. ꝛ que no caera otra vez enel error porque fue excomulgado. y estonces desnudos los ombros cõ vna disciplina o vara hiera lo enlos ombros diziendo el psalmo de miserere o de profundis o otro delos penitenciales. dando vn golpe a cada verso. E despues del gloria patri ꝛ sicut erat in principio diga. Kyrieleyson. Cristeleyson. pater noster. Et ne nos. ℣. Saluum fac seruum tuum. ℟. Deus meus sperantem in te. ℣. Esto ei domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici. ℣. Nihil proficiat inimicus in eo. ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat. ℣. dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo. Oremus. Oño.

DEus cui proprium est misereri semper ꝛ parcere suscipe deprecationem nostram. ꝛ hunc famulum tuum quem sententia excomunionis ligatum tenet. miseratio tue pietatis absoluat. Per christũ dominũ nostrum. Amen. Auctoritate dei omnipotentis ꝛ beatorum apostolorum petri ꝛ pauli ꝛ domini pape vel ar-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

chiepiſcopi. vel epiſcopi mihi conceſſa ego abſoluo te ab hoc vinculo excomunicationis quam incurriſti pro pter violentam manuum iniectionē in clericum vel re ligioſum. ⁊c̄. vel propter ingreſſum in monaſteriū mo nialium caſu non conceſſo. ⁊c̄. Et nota q̄ ſi pluribus ſententijs eſt ligatus: eſt totiēs dicendum ego abſoluo te ab excomunicatione quam incurriſti propter talem ⁊ talem cauſam. Et ſi pluries propter eandem cauſam dicendum eſt totiens quotiēs incurriſti. totiens ego ab ſoluo te ⁊ reſtituo te ſanctis ſacramētis eccleſie et cōmu nioni et vnitati fidelium in nomine patris ⁊ filij ⁊ ſpiri tus ſancti amen. Y faſta eſta palabra han de durar los açotes o golpes.

¶ Capitulo. lxxiij. dela forma general de abſoluer.

LA general forma de abſoluer es eſta: imponga el ſacerdote la penitencia ſacramental breue miētra lo abſuelue ⁊ diga primero eſtas oraciones. ℘er aſper ſionem ſacratiſſimi ſanguinis domini noſtri jeſu chri ſti ⁊ merita beate marie virginis ⁊ omniū ſanctorū ac ſanctarū dei miſereatur tui. ⁊c̄. Et poſtea indulgēciam ⁊ abſolutionē. ⁊c̄. Et poſtea dominus noſter jeſus chri ſtus qui te creauit ⁊ redemit te abſoluat: ⁊ ego eius au ctoritate ⁊ ſanctorum apoſtolorum petri ⁊ pauli ⁊ dñi noſtri pape ⁊ prelati noſtri. Si ē inferior epiſcopo. ab ſoluo te a quocunq; vinculo excomunicationis ſi quā incurriſti in quātum poſſum ⁊ debeo ⁊ reſtituo te ſan ctis ſacramentis eccleſie ⁊ vnitati fidelium. In nomine patris ⁊ filij ⁊ ſpiritus ſancti. Amen. Iterum eadē au ctoritate abſoluo te ab omnibus his peccatis que mihi confeſſus es vel confeſſa es. ⁊ ab omnibus alijs quor memoriam nō habes vel q̄ confitereris ſi tue memorie occurrerent. In nomine patris ⁊ filij ⁊ ſpiritus ſancti.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

imposi tio ma nus su per ca put.

Amē. Nota que poner la mano sobre la cabeça no es de necessidad segun santo Thomas. imo ni es decente maxime alas mugeres. Despues desto diga. Passio domini nostri jesu christi ⁊ merita beate marie semper virginis ⁊ omnium sanctorum dei et quicquid boni fecisti vel mali passus fuisti aut quicq̄d boni feceris vel facere ꝓponis ⁊ mala q̄ sustinebis sint tibi in remissionem omnium peccatorum tuorū. Estas palabras no se han de dexar porque segun sancto Thomas son de mucho puecho. E ha de acabar diziēdo. Vade ⁊ amplius noli peccare. y ora a nuestro señor por mi.

¶ Capitulo. lxxiiij. Dela forma dela absolucion plenaria in articulo mortis.

Misereat. ⁊c̄. Auctoritate domini nostri jesu christi ⁊ beatorum apostolorum Petri ⁊ pauli ⁊ dñi nostri pape. M. ⁊ sancte romane ecclesie in hac parte tibi concessa specialiter ⁊ mihi cōmissa concedo ⁊ do tibi plenariam indulgentiam ⁊ remissionem omniū peccatorum tuorum de quibus ore confessus es.

¶ Capitulo. lxxv. dela forma dela absolucion dela excomunion menor.

Yo te absoluo a vinculo excōmunicationis quā incurristi participando cum excōmunicatis in casu non concesso in loquela cibo ⁊ potu ⁊ huiusmodi. ⁊ restituo te sanctis sacramentis ecclesie. In nomine patris et filij et spiritus sancti. Amen.

¶ Capitulo. lxxvj. del sacramento dela eucharistia y de su forma.

Pregunte primero qual es la forma dela consagracion del cuerpo. ⁊ ha se de responder q̄ esta. Hoc est enim corpus meum. La forma dela consagracion dela sangre es. Hic est enim calix sanguinis mei noui ⁊ eterni testamenti misterium fidei qui pro vobis et p

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

multis effundetur in remissionem peccatorũ. Dõde se
ha de notar que puesto que aq̃lla palabra.enim. se po
ne entre las otras pero no es de substancia ⁊ sin ella se
haría la consecracion.pero no se deue dexar ⁊ quien la
dexasse a sabiendas pecaria mortal méte. Item ha de
notar q̃ algũos quisierõ q̃ solas estas palabras. Hic
est sanguis meus. Vel hic est calix sanguinis mei. fue-
sen de substancia.pero lo mas comũ y mas cierto es q̃
todas las palabras hasta aq̃lla:in remissionem pecca
torum inclusiue son de substancia. Aqui ha de hazer q̃
el clerigo pronuncie las palabras con que consagra ⁊
que las cõstruya/ o diga en romance lo que consagra
dezir. E sino lo supiere deue se duramẽte increpar ⁊ mã
dar aprender con effecto.

¶ Capitulo.lxxvij.dela materia dela eucharistia.

Item pregunte qual es la materia deste sacramẽ
to.ha de responder que pan de trigo para la car
ne.⁊ vino devid para la sangre. Itẽ pregunte si se pue
de cõsagrar la sangre en vino puro. ha se de dezir que
bien se podria.pero que no se deue y que pecaria mor-
talmente el que lo fiziesse. La la yglesia lo vso porque
el agua que se junta al vino significa la vnion del pue
blo xp̃iano a jesu xp̃o. y esta ha de ser agua natural co
mo dezimos cõuenir para el baptismo ⁊ ha de ser tan
poca q̃ luego se conuierta enla specie del vino.

¶ Cap.lxxviij.delos casos que acaescen enla missa.

Aqui deue preguntar de muchos casos que acae-
cen ⁊ pueden acaecer enla missa.que es lo que fa
ria el sacerdote.como diziendo que hariades si desque
aueys alçado la hostia. queriendo cõsagrar la sangre
no hallays vino enel calice/o se os acuerda que no ha
uiades echado agua.o que hariades si os cayesse vna
mosca/o vna araña enel calice.⁊c. Para estos aciden

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

tes y otros muchos que acaecen ha de estar proueydo delos remedios que santo Tomas pone enla tercera parte y la suma bartolina que dizen pisanela enla dicion eucharistia.

¶ Capitulo.lxxix.quando puede celebrar.

Item pregunte si puede celebrar antes que reze maytines. Ha se de dezir que no que seria cótra la general y aprouada costúbre dela yglesia. Cerca ól celebrar ante de rezar prima ha se de dezir que no peca quien celebra ante de dezir prima. Saluo si lo hiziesse contra precepto o estatuto avnque sea bien rezalla antes. Item cerca dela hora le enseñe que puede celebrar dende que alborece hasta medio dia. avnque los dias de ayuno puede ser mas tarde que los otros.

¶ Capitulo.lxxx.del ara y ministro y la lumbre.

Item enseñe le como no puede dezir missa saluo sobre altar consagrado o ara consagrada. Y como muger no puede ayudar a missa y como no puede dezir missa sin lumbre.

¶ Capitulo.lxxxj.dela platica del missal.

Item deue platicar conel sobre el missal en quantas partes se diuide o donde hallara las missas delas dominicas. E donde delos santos. E donde del comun. E donde las votiuas. E donde delos muertos E deue le de oyr dezir vna missa por ver y emẽdar los defetos y excessos que enlas cerimonias y dezir de oraciones se hazen. Mayormente cerca del numero dlas oraciones y dela orden que se ha de tener enlas dezir. E mucho deue compeller a que los sacerdotes enel celebrar tengan la orden y cerimonias que enlas rubricas del missal los santos padres ordenaron. La cosa muy absurda es avnque muy vsada q̃ cada vno por su aluedrio o deuocion o vanidad quite cerimonias y

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ponga ꝛ palabras y oraciones segun su parecer.

¶Capit.lxxxij.ꝯndo puede dezir muchas missas.

Item pregunte le en quantos casos puede celebrar muchas missas en vn dia. ha se de respōder que puesto que es bienauenturado el que puede celebrar dignamente vna. ¶Pero que en algunos casos puede celebrar mas. El primero es el dia dela natiuidad. que puede dezir tres missas. El segūdo quando ay necessidad de dezir vna missa ỏl dia ꝛ otra pro defunctis agora este cuerpo presente agora no. El tercero por necessidad delos peregrinos o de enfermos. E algunos piensan que tanbien si ha de velar nouios. El quarto quando por auer pocos clerigos o por pobreza de algunas yglesias vno suple en diuersos lugares. ¶Pero en estos tres casos postrimeros no puede celebrar saluo dos missas. E en qualquier de todos quatro ha de guardar que hasta la postrera missa non ha de tomar la perfusion. Item ha de preguntar en que tiempos ꝛ dias se ha de cantar gloria y credo. E ha de dezir Ite missa est o benedicamus domino.

¶Capitulo.lxxxiij.dela missa del dia.

Item ha le de enseñar que siempre deue dezir la missa que segun la ordē dela yglesia y del missal y segun que reza esta deputada para aquel dia que se llama la missa ỏl dia. ¶Ni la deue dexar por particular deuocion ni por los muertos saluo quando ay otro q̄ la diga como se dispone enel.ca.ij.de cele.missa.

¶Capitulo.lxxxiiij. Del sacramento del matrimonio y de su forma y materia

¶Primeramente pregūte que cosa es matrimonio ha se de respōder. qđ est viri et mulieris conjunctio indiuiduam vite consuetudinē retinens. Item pregunte qual es la forma deste sacramento. ¶Ha se de res-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ponder quel consentimiento delos coraçones expressa do por palabras o por señales de quien no puede ha- blar y ha de ser el consentimiento no para copula car- nal ni para compañia sola si no para compañia mari tal y perpetua. La materia en este sacramento son los auctos delos que contraen.

¶ Capitulo. lxxxv. Delos impedimen tos del matrimonio.

Item ha de preguntar quantos son los inpe dimentos del matrimonio: ha se de respõder que son veyntisiete: que se entiendẽ por estos versos. Error. conditio. votum. cognatio. crimen. cul- tus. disparitas. vis. ordo. ligamen. honestas. si sis affi- nis. si forte coire nequibis. Hec facienda vetant conu- bia: juncta retratant. ecclesie vetitum. necnon tempus feriarum impediunt fieri. permittunt facta teneri. Co- gnatio. esta por tres impedimentos es assaber. paren- tesco carnal y espiritual y legal.

¶ Capitulo. lxxxvj. delos tiẽpos q̃ no ay velaciões.

Item pregunte que tiempos son feriados en los quales no es licito velar. Ha se de respõ- der que desposar de presente que llaman to- mar las manos en todo tiempo se puede hazer. Pero velar y traer la muger a casa y hazer la boda no se pu ede en ciertos tiempos deputados por la sancta madre yglesia a penitencia y comunion. Los quales son es- tos. Desde el auiento hasta la epiphania. Desde la se ptuagesima hasta la octaua de pascua que dizen domi go de quasi modo. Y de tres dias antes dela ascension hasta la octaua del espiritu sancto.

¶ Capit. lxxxvij. ól sacramẽto dela ordẽ y su numero.

Pregunte primero que cosa es orden ha se de res- ponder. q̃ est secundum Thomã. Signaculum

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

quoddã in quo ſpiritualiter poteſtas traditur ordinato ad officium. Fuit diffinitio hugonis de ſancto victore. Item pregunte ſi la corona es orden. Da ſe de reſponder. Que ſi orden ſe toma por vna aplicaciõ al culto diuino que largo modo ſe puede llamar orden: en eſta manera es orden. Pero ſi ſe toma orden en quanto es ſacramento q̃ imprime character no es orden. Item pregunte quantas ſon las ordenes. Da ſe de dezir que hablando propiamente ſon ſiete: quatro menores ſcilicet hoſtiariado: lectoriado: acolitado: exorziſtado. y tres ſacros. ſ. ſubdiaconado. diaconado. preſbiterado.

¶ Capitulo. lxxviij. dela forma in genere et ſpecie.

LA forma en cada ſacramento de ordẽ ſon las palabras que el obiſpo vſa quãdo al que ſe ordena da a tocar algun inſtrumento ſegun la condicion dela orden. El qual acto es la materia del tal ſacramento.

¶ Dela forma del oſtiario.

LA forma del oſtiario es quando da el obiſpo las llaues diziẽdo. Sic agite quaſi redituri deo racionem pro his rebus que his clauibus recluduntur. Da deſpues el arcediano de hazer que toque la puerta.

¶ Dela forma del lector.

LA forma del lector dando le vn epiſtolero o miſſal dize. Accipite et eſtote verbi dei lectores: habituri ſi fideliter et deuote impleueritis officium veſtrum partẽ cum his qui verbũ dei ab inicio miniſtrauerũt.

¶ Dela forma del exorziſta.

LA forma del exorziſtado. dando le vn libro donde eſtan eſcritos los exorziſmos dize. Accipite et commendate memorie. et habetote poteſtatem imponendi manus ſuper energuminos ſiue baptizatos ſiue cathecuminos.

¶ Dela forma del acolito.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ual forma del accolitado. dãdo le a tocar el candelero dize. Accipite ceroferarium cum cereo. ⁊ sciatis vos ad accendenda ecclesie luminaria mancipati in nomine domini. Item dãdo les vna ampolla dize. Accipite vrceolum ad effundendũ vinũ et aquã in eucharistiam sanguinis christi in nomine domini.

¶ Dela forma del subdiachono.

Ual forma dl subdiachono. dando le el obispo a tocar vn calice vazio con su patena ⁊ dando le el arcediano a tocar vn ampolla con agua ⁊ otra con vino ⁊ vn bacin ⁊ touaja dize el pontifice. Videte cuiusmodi ministerium vobis traditur. Et ideo si vsqz nunc fuistis tardi ad ecclesiam amodo debetis esse assidui. Si vsqz nunc fuistis somnolenti amodo vigiletis. Si vsqz nunc ebriosi amodo sobrij. Si vsqz nũc inhonesti amodo casti. Oblationes que veniunt in altare panes propositionis appellantur. de ipsis oblationibus tantũ debet poni in altari quãtum possit populo sufficere. Ne aliquid putridum in sacrario remaneat. Palle vero q̃ sunt in substratorio altaris in alio vase debent lauari. in alio corporales palle. vbi autem corporalia lote fuerint ⁊ cetera.

¶ Dela forma del diachono.

Ual forma del diachonado dando le el euangelisterio dize. Accipite potestatẽ legendi euangelium in ecclesia dei tam pro viuis q̃ pro defunctis in nomine domini. Amen. Item ponẽs episcopus manum super eum dicẽs. Emitte in eum quesumus spiritũ sanctum. Item dando stolam dicit. Accipe stolam tamen in datione libri euangeliorum imprimitur character scundũ Thomam.

¶ Dela forma del presbitero.

Al forma del presbiterado es esta da el pontifice al presbitero el calice cõ vino y agua y la patena con la hostia: ca en otra manera no re

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

cibiria el character ꝛ dize. Accipite potestatem offerre sacrificium deo missamq; celebrare tan pro viuis q̃z pro defunctis in nomine domini amẽ. ꝛc. que in põtifical vel ordinario habentur. El efecto deste sacramento es gracia y character.

¶ Capitulo. lxxxix. Dela extrema vncion.

Pregunte qual es la materia. Ha se de dezir que es olio que por vocablo morisco dizen azeyte cõ sagrado del obispo.

¶ Capitulo. xc. dela forma.

La forma es per istam sanctã vnctionem et suam pijssimam misericordiam indulgeat tibi dominꝰ quicquid peccasti per visum.

¶ Capitulo. xci. a quien se deue dar.

Item pregũte a quien se deue dar la extrema vncion. Y ha se de respõder que a solos los adultos y enfermos eñl articulo dla muerte puestos por aquella enfermedad. E porque no son tales los q̃ entran en batalla ni en mar ni los que quieren justiciar no se les ha de dar. Item pregunte si lo deue dar alos furiosos y locos. E ha se de respõder que si si quãdo estauan sanos de tal passion la demandaron o si tienẽ intervalos en la passion. E quando estan en paz la demãdan ꝛ no se teme que al dar haran algun acto desonesto o suzio. ꝛc. que se deue dar en otra manera no.

¶ Capitulo. xcij. si se puede iterar.

Item pregunte sy se puede iterar. Ha se de responder que si. Item pregunte en que caso. ha de dezir: que si la enfermedad es breue no conuiene dalla dos vezes. Pero si es luenga ꝛ alguna vez vino a peligro de muerte ꝛ cõualecio y despues recayo. Porque ya parece otra ẽfermedad puede se dar otra vez. O puesto que sea luenga ꝛ continua como y

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

dropesia si llega al articulo de muerte diuersas vezes: puede se vngir porque avnque sea vna ẽfermedad son diuersos estados della. Algunos dizen que si es luenga enfermedad ⁊ despues dela vncion passa vn año se deue iterar aquexando la enfermedad y que esto parece razonable saluo si fuesse instituydo o acostunbrado lo contrario.

¶Capitulo.xciij.que exorte al clerigo a bien biuir.

DEspues desto al fin del examen haga vna exortacion al clerigo cerca dela integridad de su persona en todo exercicio de virtud y señaladamẽte en la castidad la qual puesto que no sea la mayor delas virtudes es grand llaue ⁊ guarda dllas. Diga le que no conosca otra cosa ni eredad saluo la viña dl señor que es la yglesia ni otro exercicio saluo el espiritual. ¶Ni tenga otro estudio ni pensamiento saluo el prouecho delas animas que cuelgã del. ¶Nunca este ocioso siempre lea: quãdo deste exercicio vacare en dotrinas prouechosas assi dela sancta escriptura como delos sanctos dotores y sumas confesionales ⁊ vidas de sanctos que mucho conseruan y prouocan a perfecion. E que tales obras haga que sean espejos donde los otros cognoscan sus manzillas y pecados y recurran a ellos por medicina. Y no solamẽte con dotrina y enxemplo les aproueche: mas con oracio. Assi con la oracio ordenada enla santa madre yglesia que es lo que son obligados a rezar como otras oraciones particulares que deuẽ hazer ẽn do alguna ouexa vee en necessidad ó tal ayuda. Y que para el rezar deue aparexar su coraçon ante y rezar deuota y atentamẽte. Y porque la flaqueza humana no se distraya trabaje por entender lo que reza. Y ante mire al seso y sentencia delo que reza que ala composicio delas palabras ni otra cosa alguna. Y esto mesmo tã-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

bien guarde enel cantar quando enel coro se hallare.

¶ Capitulo.xciiij. Que exorte al clerigo a frequẽtar ꝛ celebrar.

Item amoneste le al cõtinuo celebrar donde infinitos fructos nuestra anima y vida recibe. No presumiẽdo de nosotros si no recurriẽdo a nuestra verdadera medicina: lumbre y limpieza que es aquel sacro sancto cuerpo de nuestro señor jesu christo que consagra enla missa. Para lo qual lo amoneste. que se confiesse a menudo cada semana ꝛ nunca celebre con conciencia de pecado mortal avnque siempre seria buẽ cõsejo reconciliarse antes que celebrasse. ꝛc. E encomiendese en sus oraciones. ꝛc.

Deo gracias.

¶ Esta obra fue acabada ꝛ imprimida. Enla muy noble y muy leal cibdad de Seuilla por Stanislao polono. E acabose a doze dias del mes de abril. Año de mill y quinientos y dos años.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

'TOL
BIBLIOTECA
Sala
Número

TOLEDO
LIOTECA PROVINCIAL
Sala Reservados
Número 1061

Res.
1061